



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ninguna guerra puede justificarse con fines humanitarios. Quienes la decidieron sabían muy bien que se incrementaría la violencia en Kosovo y se agregaría una carga de destrucción y muerte. La limpieza étnica ejercida sobre los Albano-Kosovares, se convirtió en una exterminación étnica, significando la matanza de familias enteras durante todo el años 98 y lo que va del 99, violando todos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estas matanzas fueron denunciadas antes del comienzo de los bombardeos, sin embargo se llegó a la paradoja de sostener que se van a salvar vidas con bombas. Esta guerra, que le cuesta al mundo 2.796.000 dólares por hora, quebró en dos la vida de cientos de miles de refugiados. Más de 800.000 personas han sido desplazadas por esta guerra. Todos aquellos tienen un ayer, ninguno sabe si tendrá un mañana.

La atroz política genocida aplicada por el régimen de Milocevic, se manifiesta con furia contra las mujeres refugiadas que son sistemáticamente violadas y luego asesinadas en los campos de concentración. La violación se ha instaurado como una práctica sistemática y persistente aun en los lugares de asilo hasta el punto de haber decidido la Corte Internacional de la Haya considerarla un crimen de lesa humanidad.

A la barbarie de los soldados Servios violando sistemáticamente a las mujeres, responde la de ciertos Bosnios familiares de las víctimas. Ciertos padres o maridos quieren matar a su hija o su mujer cuando saben que han sido violadas. Profanando a las mujeres, los soldados Servios saben que humillan a los hombres.

Afirmamos que la violencia ejercida contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello:

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Cynthia Hernández, Amanda Isidori, Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su enérgico repudio a la violación y asesinato de mujeres Albano-Kosovares a manos de los soldados Servios.

Artículo 2°.- Su apoyo a la distribución de la "Píldora del día después" a fin de evitar un embarazo no deseado.

Artículo 3°.- El apoyo a toda acción no bélica para detener el martirio de estos pueblos; para reivindicar el compromiso con los derechos humanos y para que la democracia sirva en la búsqueda de un sentido mejor para la vida en este planeta.

Artículo 4°.- De forma.